



**ANUNCIO DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE
DISFRACES ON-LINE 2021**

D. Antonio Barranco Muñoz, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Los Villares, y Concejal delegado, hace saber que:

Mediante Resolución de esta Concejalía delegada se ha dictado Resolución núm. 044, de fecha 05/02/2021, por la que se aprueban las Bases reguladoras para la celebración del concurso de Relatos Cortos denominado "Día del Libro", rectificado por Resolución núm. 051, de fecha 11/02/2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE DISFRACES ON-LINE 2021

Desde la Concejalía de Festejos, con el fin de promocionar, conservar y mantener el Carnaval ante la imposibilidad de celebrarlo como habitualmente lo hemos venido haciendo y con el objeto de contribuir a hacer más entretenida y amena la estancia en nuestros hogares, con el cumplimiento de las medidas de seguridad impuestas por la situación actual que estamos viviendo, se ha propuesto convocar un CONCURSO DE DISFRACES ON-LINE para que cualquier persona residente en nuestro municipio pueda participar y disfrutar del carnaval con seguridad desde casa, de acuerdo a las siguientes bases.

BASES DEL CONCURSO:

1.- DESTINATARIOS

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas residentes en nuestro municipio con sometimiento a las presentes bases, enviando sus fotografías de disfraces de carnaval en las que muestren sus creaciones.

Los participantes podrán inscribirse en una única modalidad.

2.- MODALIDADES

Para el presente concurso se establecen las siguientes modalidades:

❖ **Modalidad 1 "DISFRAZ INDIVIDUAL".**

En esta modalidad las fotografías remitidas deberán contener un único disfraz y una única persona participante. Esta modalidad incluye dos categorías con dos premios cada una:

- Categoría Infantil.- Participantes desde 0 hasta 12 años.

Código Seguro de Verificación	IV7HSTS6BQXY73MDRQ7GA5QVHY	Fecha	11/02/2021 22:52:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BARRANCO MUÑOZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7HSTS6BQXY73MDRQ7GA5QVHY	Página	1/4





- Categoría Adulto.- Participantes +12 años.

❖ **Modalidad 2 “DISFRACES GRUPALES”.**

Los participantes que deseen acogerse a esta modalidad han de pertenecer a la misma unidad familiar y ser convivientes.

En esta modalidad se incluye una única categoría, “categoría FAMILIAR” con dos premios, no existiendo límite de edades.

Se considera grupo a partir de 2 personas.

3.- CÓMO Y CUÁNDO SE PODRÁ PARTICIPAR.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN

Los niños y niñas que quiera participar deberán hacer llegar sus propuestas hasta el día 25 de febrero a las 13:00 h.

El modo de participación podrá ser de las siguientes formas:

- Mediante entrega física de las fotos participantes en el registro del Ayuntamiento de Los Villares.
- Mediante correo electrónico participa@losvillares.com
- Mediante WhatsApp al número 671847772.

Se debe aportar en todos los casos, junto a sus fotografías propuestas, la siguiente información:

- Nombre y apellidos.
- Dirección.
- Fecha de nacimiento.
- Teléfono de contacto.
- Modalidad en la que desea participar.
- Nombre, Apellidos, DNI del padre o madre del niño participante. (si es menor)

4.- TEMÁTICA

El motivo y la temática será EL CARNAVAL.

5.- PREMIOS

❖ **Premios Modalidad “Disfraz Individual”**

- ❖ Categoría Infantil:

Código Seguro de Verificación	IV7HSTS6BQXY73MDRQ7GA5QVHY	Fecha	11/02/2021 22:52:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BARRANCO MUÑOZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7HSTS6BQXY73MDRQ7GA5QVHY	Página	2/4





- Primer premio: 80€
- Segundo premio: 50€

❖ Categoría Adulto:

- Primer Premio: 80€
- Segundo Premio: 50€

❖ **Premios Modalidad “Disfraces Grupales”**

❖ Categoría Familiar:

- -Primer Premio: 150€
- -Segundo Premio: 100€

Tras la comprobación de las votaciones, los resultados se harán públicos a través de las redes sociales del Ayuntamiento de Los Villares.

6.- JURADO

El jurado estará compuesto por 3 personas:

- Un miembro del Ayuntamiento.
- Dos representantes de las asociaciones locales.

7.- VALORACIÓN

Para el fallo del concurso el jurado valorará:

- La originalidad.
- El diseño.
- El estilo de llevar el disfraz.
- La escena de la foto y los recursos añadidos.
- El uso de materiales reciclados.
- La habilidad creativa.
- La innovación.
- El impacto.

8.- FALLO DEL JURADO

El fallo del jurado se dará a conocer públicamente el día 26 de Febrero de 2021 a través de las redes sociales y el canal de difusión del Ayuntamiento de Los Villares.

Los participantes ganadores serán contactados vía telefónica.

Código Seguro de Verificación	IV7HSTS6BQXY73MDRQ7GA5QVHY	Fecha	11/02/2021 22:52:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BARRANCO MUÑOZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7HSTS6BQXY73MDRQ7GA5QVHY	Página	3/4





9- ENTREGA DE LOS PREMIOS

Cada premio será entregado en el domicilio de los ganadores. El jurado se pondrá en contacto con el premiado para concertar hora y día de entrega.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento van a ser incorporados, para su tratamiento, en el expediente administrativo relativo al presente procedimiento.

Los titulares pueden ejercer unos derechos: acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición. Derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

El responsable del tratamiento de los datos de los participantes es el Ayuntamiento. La finalidad del tratamiento es la gestión y desarrollo del concurso conforme a las bases. La base legítima que sustenta el tratamiento es el consentimiento que presta el titular al participar en el concurso con previo conocimiento de las bases reguladoras.

Las fotografías podrán ser publicadas, junto con los datos identificativos, en las redes sociales del Ayuntamiento. La finalidad de la imagen será en todo caso divulgativa e informativa del evento que organice el Ayuntamiento para la entrega de premios o similar. Los titulares pueden ejercer unos derechos: acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición. Derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Lo que se publica para general conocimiento.

EL CONCEJAL DELEGADO
Fdo.: D. Antonio Barranco Muñoz
(Firmado y fechado digitalmente)

Código Seguro de Verificación	IV7HSTS6BQXY73MDRQ7GA5QVHY	Fecha	11/02/2021 22:52:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BARRANCO MUÑOZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7HSTS6BQXY73MDRQ7GA5QVHY	Página	4/4

